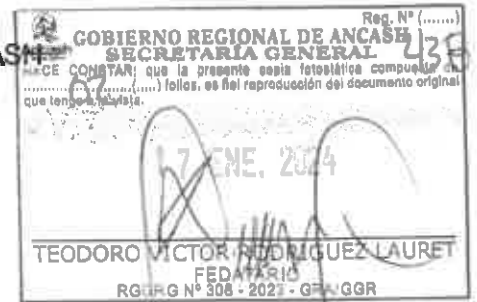


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027-2024-GRA/GGR

Huaraz, 16 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 623-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 623-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023, se resolvió en su artículo primero *"DEJAR SIN EFECTO, el Artículo primero y el Artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 536-2023-GRA/GGR de fecha 13 de setiembre de 2023"*, asimismo, en su artículo segundo resuelve *"PRECISAR, que a partir del 02 de noviembre de 2023, la remuneración del abogado CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI, en el cargo de confianza de ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO*



REGIONAL DE ANCASH, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas*;

Que, se ha dispuesto el término del contrato suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se presenta la necesidad de variar la forma de pago del funcionario designado en el cargo de confianza anteriormente citado; por tanto, este Gobierno Regional ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo precisando que, desde el 03 de enero de 2024, su remuneración será sufragada bajo la modalidad de CAS funcionario;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023, que a partir del 03 de enero de 2024, la remuneración del Abogado **CARLOS ARNALDO BARRERA PARIAMACHI**, en el cargo de confianza de **ASESOR DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados bajo la modalidad contractual de CAS funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE en sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2023-GRA/GGR de fecha 08 de noviembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



Reg. N° (.....)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática computada de tiene, en fiel reproducción al documento original que tengo a la vista.
17.ENE.2024

TEODORO VÍCTOR RODRIGUES LAURET
FEDATARIO
RGGRI N° 308 - 2023 - GRA - GGR